



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

000504

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de Mayo del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 077-2015-MIDISS/PNCM/CSCD-CUSCO, de fecha 04 de marzo de 2015 y Oficio N° 106-2015-MIDISS/PNCM/CSCD-CUSCO, la Coordinadora UT-Cusco del Programa Nacional CUNA MAS MIDIS, solicita la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas –PCM y la Municipalidad Distrital de San Sebastián"; que tiene por objetivo general establecer los términos de cooperación y coordinación entre las partes que les permita realizar acciones conjuntas para la prestación de servicios públicos, la ejecución de proyectos de inversión pública y otras actividades de competencia de las partes y acorde al marco normativo vigente, en beneficio y mejora de la calidad de atención integral de las niñas y niños menores de 36 meses de edad en el ámbito de sus jurisdicciones;

Que, mediante Informe N° 232-2015-GALSJS/MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales se pronuncia por la procedencia de la suscripción del convenio al que se contrae el considerando precedente;

Que, mediante Opinión Legal N° 01-2015-GDH/MDSS-wspu, la Gerencia de Desarrollo Humano, se pronuncia de manera favorable a la suscripción del convenio antes referido;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas – PNCM del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Sebastián".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes mencionado.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a la normatividad vigente. 000513



Lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN
Andmar Sicus Cahuana
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

